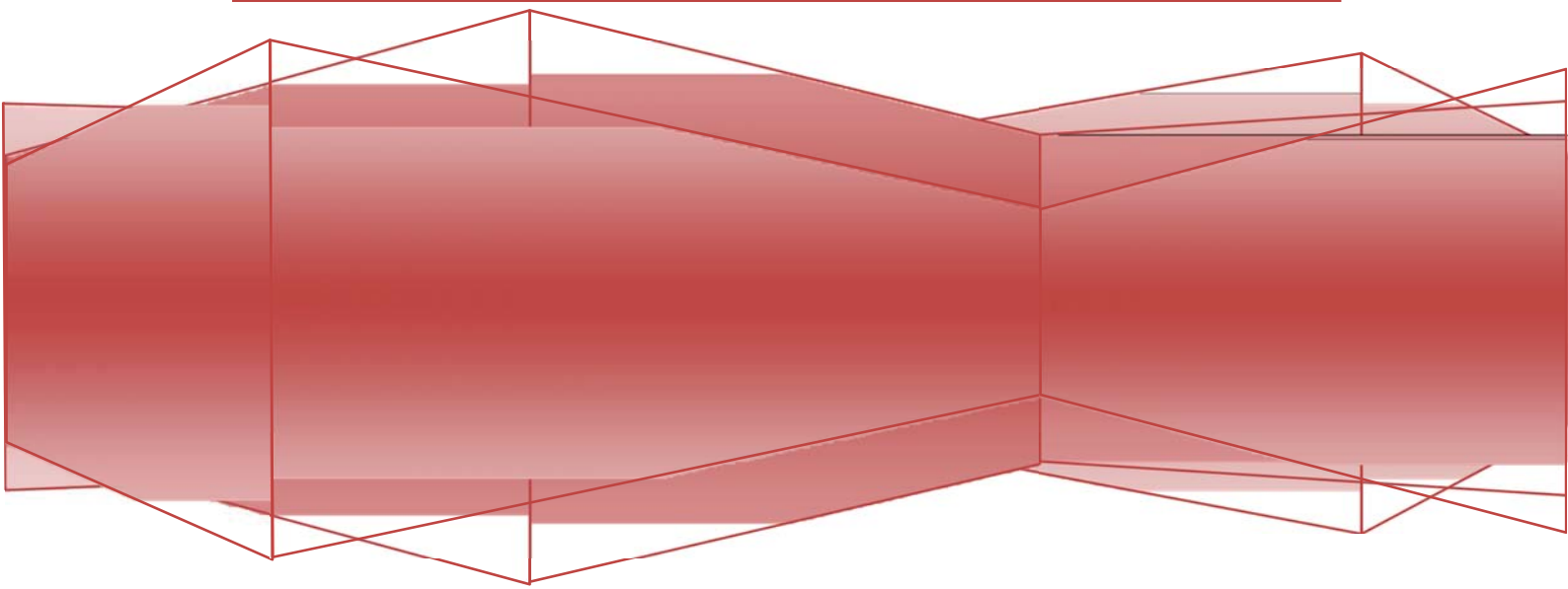


**Institut de Recerca Biomèdica IRB Lleida**



# **Plan de Formación**





1	Introducció.....	3
1.1	Declaració de intencions.....	3
1.2	Objectius formatius .....	3
1.3	Àrees de interacció .....	3
2	Cuadro de mando IRB Lleida .....	4
2.1	Estructura i funcions .....	5
3	Comissió de Docència IRB Lleida .....	6
3.1	Estructura y funcions .....	6
3.2	Sub-comissió de Docència .....	7
3.3	Planificació y desplegue del programa formatiu.....	7
3.4	Itineraris formatius	
4	Evaluació.....	15
6	Indicadores.....	15

## 1 Introducció

### 1.1 Declaració de intencions

La missió del IRB Lleida és la investigació biomèdica a través de grups de investigadors i la coordinació de tots els projectes de investigació per part de la seva estructura d'administrativa i de gestió.

La formació contínua en el IRB Lleida ha de ser una oportunitat d'actualització i millora de les competències dels professionals que integren aquest Institut. A més, poden arribar a ser plataformes d'encontre entre diferents grups de l'Institut per al coneixement de la seva feina i la seva possible interactivitat.

La filosofia de la formació contínua en totes les organitzacions ha de saber reconèixer la heterogeneïtat dels seus grups de treball i és per això que se ha de donar resposta a aquesta complexitat de processos d'aprenentatge tant reglat com no reglat.

En aquesta organització els equips són multidisciplinaris i d'un nivell de formació molt alt, per la qual cosa se buscarà una formació adequada que respongui als objectius estratègics i finals del IRB Lleida.

### 1.2 Objectius formatius

Los objetivos formativos están relacionados con los objetivos finales y estratégicos del IRB Lleida y que se concretan en los siguientes:

- Actualización y mejora de los conocimientos, aptitudes y rendimiento del personal del IRB Lleida y su consiguiente repercusión en la calidad de los procesos tanto en la investigación como en la gestión
- Promoción y desarrollo personal de los profesionales

-Creación de espacios de encuentro multidisciplinar, donde se pongan en común experiencias y trabajos realizados por parte de los profesionales, para promocionar el conocimiento mutuo, métodos de investigación y de las posibilidades para los profesionales asistenciales de su posible integración en trabajos de investigación del IRB Lleida.

-Desarrollo de actividades curriculares a través de la formación reglada como los másteres.

## 2 Cuadro de mando del IRB Lleida.

### 2.1 Estructura y funciones

Grupo de Gestión y administración	
Director científico	
Subdirector científico	
Director adjunto de gestión	
Responsable de promoción	
Responsable de gestión	
Administrativos	
Investigadores	
Investigadores IRB Lleida	
Becarios predoctorales	
Residentes (MIR, FIR, PIR)	
Facultativos asistenciales – Investigadores externos	
Técnicos de laboratorio	

Las funciones del grupo de gestión son las de dar soporte al área de dirección, gestión y promoción.

Son sus funciones específicas:

-Gestión de los proyectos de investigación

-Gestión de la adquisición de equipamientos y material y la inventarización de los mismos

-Gestión de la tesorería, contabilidad i gestión administrativa del personal del IRB Lleida

-Coordinación tareas personal administrativo

-Además todas las tareas que se deriven de las funciones anteriores

Las funciones del personal de investigación son las de la materialización de los proyectos de investigación encomendados, su elaboración y desarrollo además de la presentación de resultados ante la dirección del Instituto.

## **3 Comisión de Docencia del IRB Lleida**

### **3.1 Estructura y funciones**

La Comisión de Docencia del IRBLLEIDA está constituida por:

Director Científico del IRBLLEIDA

Subdirector Científico IRBLLEIDA

Decano de la Facultad de Medicina

Directora de la Escuela Universitaria de Enfermería

Director de Docencia del Hospital Universitari Arnau de Vilanova

Director de Docencia MIR del Hospital Universitari Arnau de Vilanova

Director de Enfermería del Hospital Universitari Arnau de Vilanova

Jefe de Estudios de Medicina

Jefe de Estudios de Enfermería

Coordinador de Biomedicina

Coordinador de la Diplomatura de Nutrición

Dos miembros del Consejo de Investigadores

Dos representantes de los investigadores postdoctorales (Ramon y Cajal, contratados FIS etc)

Dos representantes de los becarios predoctorales.

Sus funciones específicas son:

- Recoger las sugerencias de los investigadores principales, postdoctorales, becarios predoctorales técnicos y personal de gestión en cuanto al Plan de Formación
- Elaborar el plan de formación anual del IRB Lleida
- Para minimizar los esfuerzos y maximizar los recursos esta comisión tiene un acuerdo de colaboración con la comisión de Formación Médica del Hospital Universitario Arnau de Vilanova de Lleida (ver anexo)
- Hacer un seguimiento del despliegue del Plan de Formación
- Registrar y analizar los registros de asistencia y las encuestas de control de calidad de las sesiones
- Proponer acciones de actualización del Plan de Formación al Comité Científico Interno
- Informar al Comité Científico Interno de las incidencias que ocurran en la aplicación del Plan de Formación
- Realizar un informe anual sobre el cumplimiento del Plan de Formación

### **3.2 Sub-comisión de Docencia**

Para un funcionamiento más ágil de la Comisión de Docencia, se crea una subcomisión que tiene como objetivo básico la elaboración del plan de formación del IRB Lleida.

La subcomisión se reunirá en sesión ordinaria una vez en junio para recoger las propuestas formativas del personal del IRB Lleida, estudiarlas y elaborar un



borrador de todas las actividades formativas. Se reunirá posteriormente para concretar los encargos formativos a los diferentes coordinadores de actividades y se elaborará el calendario formativo. Toda esta actividad se recogerá, coordinará y se hará llegar a la Comisión de Docencia del IRB Lleida para su aprobación o en su caso para adoptar enmiendas que la subcomisión tratara de corregir o implementar.

### Componentes de la sub-comisión

Director científico

Decano de la UdL

Responsable de los seminarios del IRB Lleida

Secretario

### **3 Evaluación**

El IRBLleida incorpora la evaluación del plan de formación como un proceso de análisis y de mejora continua.

En la planificación de las actividades se evalúa su idoneidad, objetivos, metodología y técnicas didácticas.

Los docentes que participan en las actividades de formación son seleccionados de acuerdo a sus competencias generales y específicas y son evaluados por los asistentes que participan en la actividad.

Se trata de evaluar los diferentes aspectos de la formación: docentes, alumnos, objetivos, contenido, logística, recursos y costes, para introducir las mejoras pertinentes.

Para la evaluación del Plan de Formación el IRBLleida dispone de una batería de indicadores de calidad que miden y evalúan las actividades de formación continuada,

### **6 Indicadores**

#### **Indicadores de Evaluación**

De acuerdo al plan Estratégico IRBLLEIDA2017-2020, se utilizarán los siguientes indicadores:

Proceso de Formación continuada:

- Número de Alumnos Totales
- Número de Cursos Totales
- Número de Cursos por área de conocimiento
- Número de alumnos según el origen geográfico

- Alumnos según si son estudiantes de la UdL o no
  - Alumnos según si son estudiantes o trabajadores
  - Empresas o alumnos que demandan formación
- 
- Utilidad de la formación que se oferta, especialmente en relación a las líneas estratégicas del Instituto
  - Número de investigadores que participan durante un año natural en actividades formativas (al menos 10 horas anuales)/número total de investigadores
  - Número de becarios que realizan cada dos años un curso de formación de más de 30 horas/número total de becarios en el mismo periodo
  - Número de personas que siguen un curso de formación (residentes o profesionales)/número de plazas ofertadas
  - (Número de horas impartidas/ingresos líquidos de I+D+i)\*1000
  - Valoración de la Calidad de La Formación Continuada
    - Registro de Asistencia a las actividades (Anexo)
    - Encuestas sobre la calidad de las actividades formativas (Anexo)
    - Registro de sugerencias (Anexo)

### **Medidas Correctoras**

La Comisión de Docencia del IRBLLEIDA efectuará durante las dos primeras semanas del mes de julio de cada curso académico un informe anual sobre el cumplimiento del Plan de Formación, que incluirá una propuesta de medidas correctoras. Este informe será presentado al Comité Científico Interno, que aprobará las Medidas Correctoras. El Director Científico informará de estas medidas al Comité Científico Externo

## **ANEXO 1**

# **REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA**

### **1. Objetivo**

El objetivo de este reglamento de régimen interior es regular el funcionamiento de la Comisión de Docencia, creada por el Comité Científico Interno, según consta en el acta 6/2008 del Comité Científico Interno en fecha 15 de octubre de 2008.

### **2. Funciones de la Comisión**

- Asesorar e informar al Comité Científico Interno de las necesidades formativas.
- Presentar el proyecto de formación anual juntamente con su presupuesto, de acuerdo con los objetivos estratégicos del Instituto.
- Monitorizar el cumplimiento del Plan de Formación
- Analizar todas las propuestas de formación que se reciban y priorizar las más adecuadas de acuerdo con los objetivos del IRBLleida y de los trabajadores.
- Recoger y analizar los registros de asistencia a las acciones formativas del IRBLleida, así como las encuestas de control de calidad de las sesiones.
- Informar al Comité Científico Interno de las incidencias que acontezcan a raíz de la aplicación del Plan de Formación.
- Realizar un informe anual sobre el cumplimiento del Plan de Formación.
- Adecuar la formación continuada a los diferentes perfiles laborales del Instituto (becarios, investigadores, administración, etc..).

### **3. Composició**

La Comisión ha de tener la composición siguiente:

- 1- Director/a Científico del IRBLLEIDA
- 2- Subdirector/a Científico del IRBLLEIDA
- 3- Decano/ana de la Facultad de Medicina
- 4- Director/a de la Escuela Universitaria de enfermería
- 5- Director/a de Docencia del Hospital Universitari Arnau de Vilanova
- 6- Director/a de Docencia MIR del Hospital Universitari Arnau de Vilanova
- 7- Director/a de Enfermería del Hospital Universitari Arnau de Vilanova
- 8- Jefe de Estudios de Medicina
- 9- Jefe de Estudios de Enfermería
- 10- Coordinador/a de Biomedicina
- 11- Coordinador/a de la Diplomatura de Nutrición
- 12- Dos miembros del Consejo de Investigadores
- 13- Dos representantes de los investigadores postdoctorales (Ramon y Cajal, contratados FIS, etc)
- 14- Dos representantes de los becarios predoctorales

### **4. Funcionamiento de la Comisión**

#### **4.1 Del/de la presidente/a y del/de la secretario/aria**

El/la presidente/a y el/la secretario/aria serán nombrados por el Comité Científico Interno del IRBLleida, y aprobados por unanimidad en la primera reunión de la Comisión de Docencia.

Corresponden al/a la presidente/a las siguientes funciones:

- a) Convocar las reuniones de la Comisión y fijar en el orden del día según las necesidades objetivas, recogiendo las sugerencias y las peticiones formuladas por los miembros de la Comisión.
- b) Presidir y moderar las reuniones.
- c) Velar por el cumplimiento de los acuerdos tomados.

Las funciones del/la secretario/aria serán:

- a) Actuar como secretario/aria de la Comisión, extender las actas de las reuniones de la Comisión y dar soporte a la ejecución de los acuerdos tomados.
- b) Informar permanentemente a la Comisión del seguimiento de la ejecución de sus acuerdos.

Todos los miembros de la comisión han de preservar la confidencialidad de la información a la que tengan acceso por razón de su cargo, así como de las deliberaciones de la Comisión.

### **4.2 Renovación de los miembros**

Los miembros de la Comisión formarán parte por razón de su cargo y por tanto se cambiarán los miembros cuando se renueven, previa comunicación y aprobación del Comité Científico Interno.

### **4.3 Régimen de reuniones y adopción de acuerdos**

La Comisión se reunirá con carácter ordinario bimestralmente cuando lo indique el/la presidente/a y, como mínimo, dos veces al año. El/la secretario/aria cursará las convocatorias con el orden del día que determine el/la presidente/a, los cuales habrán de estar a disposición de los miembros con una antelación mínima de 72 horas antes de la celebración de la reunión. Se pueden reunir con carácter extraordinario cuando lo determine el/la presidente/a.

El/la secretario/aria tendrá voz y voto.

Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de votos, a razón de un voto por miembro asistente. Suponiendo el empate, el voto del/de la presidente/a tiene valor dirimente. No obstante, se intentará siempre buscar el máximo consenso entre los miembros, siendo el sistema habitual de toma de decisiones la unanimidad.

Los acuerdos de la Comisión tendrán de ser consignados en las actas de las sesiones, que han de extender el/la secretario/aria, con el consentimiento del/la presidente/a.

